

## Corrección de errores y nueva publicación íntegra de Convocatoria de participación en proyecto Erasmus+ DEMAIN para alumnado vinculado a viticultura y enología de la Universidad de León

Advertidos una serie de errores en la convocatoria publicada el día 6 de junio de 2022 de participación en proyecto Erasmus+ DEMAIN para alumnado vinculado a viticultura y enología de la Universidad de León, se hace necesaria la presente corrección a la misma, que **establece las siguientes modificaciones con respecto al texto de convocatoria publicado**: Se altera la composición del Comité de selección, incorporando en su presidencia al Vicerrector de Internacionalización; Se elimina la penalización por no realizar la aceptación de la beca en plazo; Se establece un conocimiento mínimo de la lengua inglesa (B1); Para los solicitantes pertenecientes al ciclo Grado Se establece un número mínimo de créditos superados en el momento de la solicitud de 120 ECTS; En el baremo y criterios de valoración, el expediente Académico de titulación/es universitarias cursadas se calculará el promedio ponderado por el número de créditos, incluidas las titulaciones previas; Firma la Convocatoria el Vicerrector de Internacionalización, quien ostenta la competencia delegada del Rector de acuerdo con el artículo Primero, 5º de la Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15/02/2021) para “la organización y supervisión de los procesos de convocatoria y resolución de las becas internacionales o de colaboración en materia de proyección internacional, sin perjuicio de los trámites de concurrencia pública, para el desarrollo de los programas y convenios suscritos por la Universidad de León en materia de proyección internacional”; Se amplía el plazo de solicitud hasta el 27 de junio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, **se procede a la publicación íntegra** por resolución del Vicerrector de Internacionalización de fecha 16/06/2022 por la que se modifica la Convocatoria de participación en proyecto Erasmus+ DEMAIN para alumnado vinculado a viticultura y enología de la Universidad de León del Vicerrectorado de Internacionalización mediante la sustitución de la redacción de la anterior convocatoria por la siguiente:

### Convocatoria de participación en Actividad Formativa en el marco del proyecto Erasmus+ “DEMAIN” dirigida a alumnado vinculado a viticultura y enología de la Universidad de León

La formación internacional de los estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras constituye un objetivo fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad de León. Estas estancias en el extranjero proporcionan a los estudiantes la posibilidad de integrarse en diferentes culturas y entornos universitarios, así como mejorar sus competencias lingüísticas y facilitar su futura inserción en un mercado laboral, cada vez más competitivo e internacional. Participar en proyectos internacionales Erasmus+ aporta a la formación del estudiante una visión más global de los problemas, una mejor formación en idiomas y, en suma, una formación más capacitante para el mundo del trabajo. La movilidad de estudiantes Erasmus+ está basada en Acuerdos Bilaterales entre las instituciones participantes.

#### 1. Objeto

En el marco del proyecto de Asociación para la Cooperación Erasmus+ “DEMAIN”, se ofrece al alumnado matriculado en la Universidad de León en titulaciones de Grado, Máster o Doctorado vinculadas con materias de viticultura y/o enología (preferiblemente: Doctorado en Ingeniería de Biosistemas, Máster

Código Seguro De Verificación	xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	16/06/2022 14:41:32
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Universitario en Ingeniería Agronómica, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos) **3 plazas** para participar en actividades formativas del programa y consistentes en desarrollar la tarea “J'irai vinifier chez toi” (ver anexo II), aportando ideas para afrontar los retos que tiene la viticultura frente al cambio climático. Estas ideas serán debatidas entre todos los grupos participantes y servirán de base para elaborar guías prácticas y tutoriales pedagógicos que posibiliten la sostenibilidad vitivinícola en el futuro. Esta actividad se desarrollará en la ciudad francesa de Burdeos del 3 al 7 de octubre de 2022.

Las plazas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con el baremo y criterios de valoración establecidos en el artículo 8.1 de esta convocatoria.

## 2. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de Grado, Máster o Doctorado de alguna titulación vinculada con materias de viticultura y/o enología (preferiblemente: Doctorado en Ingeniería de Biosistemas, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos) en la Universidad de León durante el presente curso académico y en el período en el que se desarrolla la actividad (del 3 al 7 de octubre de 2022 del curso 2022-23). El alumnado de grado deberá tener superados 120 créditos de la titulación en el momento de realizar la solicitud.
- Acreditar, a fecha de presentación de la solicitud, conocimiento de la lengua inglesa a nivel B1.

## 3. Normativa aplicable

La presente convocatoria se regula bajo el Convenio de Subvención entre la Universidad de León y la AANA-AGENCE DE L'ALIMENTATION NOUVELLE AQUITAINE, Francia, en ejecución del proyecto Erasmus 2021-1-FR01-KA220-VET-000043186.

## 4. Financiación

El alumnado seleccionado **disfrutará de participación subvencionada** en las actividades del proyecto en el extranjero, consistente en gastos de viaje, manutención y alojamiento necesarios para la actividad, que serán organizados y sufragados por los responsables del proyecto.

La financiación de la presente convocatoria se efectuará con cargo al presupuesto del proyecto DEMAIN con clave orgánica OPI16, gestionado por la Oficina de Proyectos Internacionales del Vicerrectorado de Internacionalización

## 5. Duración

El periodo de estancia efectiva tendrá una duración de 5 días, durante la que el alumnado seleccionado deberá seguir el programa organizado por las universidades participantes en el proyecto.

## 6. Reconocimiento

Las personas que participen de manera activa en las actividades programadas obtendrán una certificación conteniendo la actividad y el rendimiento.

Código Seguro De Verificación	xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	16/06/2022 14:41:32
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 7. Solicitudes

El alumnado que cumpla con los requisitos deberá rellenar la solicitud on-line, aportando los documentos que acrediten los méritos valorables:

- Expediente académico de la titulación en curso
- Certificación del conocimiento de idiomas (ver anexo I).
- Cursos de formación vinculados a viticultura y enología (en su caso)
- Publicaciones vinculadas a viticultura y enología (en su caso).
- Carta de motivación.

### 7.1. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 27 de junio de 2022 (a las 23:59).

### 7.2. Envío de la solicitud

Las solicitudes serán enviadas telemáticamente:

Formulario de solicitud: <https://forms.gle/w9L5mbeE17VJs5NM7>

El envío telemático de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

## 8. Selección y adjudicación

### 8.1. Baremo y criterios de valoración

- Expediente Académico de titulación/es universitarias cursadas. Se calculará el promedio ponderado por el número de créditos (si el alumnado ya tiene titulación/es previa/s, se incluirán en el cálculo del promedio): 65%.
- Méritos directamente relacionados con el tema de la movilidad: Cursos de formación (máximo 8 puntos), publicaciones (máximo 8 puntos) y carta de motivación de participación en la movilidad (máximo 9 puntos): 25%.
- Conocimiento avanzado de Idioma inglés: 10%.
  - C2: 10 puntos.
  - C1: 8 puntos.
  - B2: 6 puntos.

### 8.2. Comisión de Selección

La Comisión de selección estará compuesta por:

- Presidente: Roberto Baelo Álvarez, Vicerrector de Internacionalización
- Vocales:
  - María Montserrat González Raurich
  - José Ramón Rodríguez Pérez
- Secretario: Rafael de Paz Urueña. Director de la Oficina de Proyectos Internacionales

En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

- Presidente: María Fernández Raga, Directora de Área de Relaciones Internacionales
- Vocales:
  - Pedro Casquero Luelmo
  - Victoriano Marcelo Gabella
- Secretario: Técnico de Oficina de Proyectos Internacionales

Código Seguro De Verificación	xxf/Ivql4AS9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	16/06/2022 14:41:32
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivql4AS9fvCUCGQuSg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivql4AS9fvCUCGQuSg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 8.3. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas para cada uno de los destinos serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

### 8.4. Resolución

Una vez finalizado el plazo de solicitud, se publicará un listado de preadmitidos y comenzará el plazo de subsanación de la documentación que durará 10 días naturales. Terminado este plazo, comenzará la revisión y valoración por la Comisión de Selección de las solicitudes recibidas, se elaborará una propuesta de resolución con el alumnado beneficiario y un listado de reserva ordenado por las puntuaciones obtenidas, que será publicada en la página web de la Universidad de León.

### 8.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 5 días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida de manera presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales, presentando:

- Documento de aceptación o renuncia firmado.
- En caso de aceptación, también se deben presentar los originales de los documentos acreditativos del nivel de idiomas y otra documentación que justifique los méritos reflejados en el Baremo para cotejar con los presentados telemáticamente.

En el caso de que los beneficiarios no notifiquen la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

## 9. Obligaciones

El alumnado beneficiario de las ayudas queda obligado a:

1. Aceptar las bases de la convocatoria.
2. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la actividad.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
4. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
5. Contratar y sufragar el seguro médico que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus+, con cobertura durante todo el periodo de estancia en el país de destino.
6. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	16/06/2022 14:41:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 10. Protección de datos

La solicitud de una plaza y ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tablones de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a [internacional@unileon.es](mailto:internacional@unileon.es). Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: [dpd@unileon.es](mailto:dpd@unileon.es). Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

## 11. Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, 13 de junio de 2022

Fdo. Roberto Baelo Álvarez <sup>1</sup>  
Vicerrector de Internacionalización

<sup>1</sup> Por delegación del Rector en Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOCYL de 15/02/2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==</code>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	16/06/2022 14:41:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I

El conocimiento del idioma del país de destino o de inglés constituye un criterio decisivo en el proceso de selección. La acreditación del conocimiento de idioma requerido se efectuará por medio de certificaciones oficiales en el que se detalle el nivel acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL) que se sintetizan en las siguientes tablas:

- [Certificados de Inglés \(https://www.unileon.es/files/2020-12/erasmus2021\\_22\\_anexo\\_cert\\_en.pdf\)](https://www.unileon.es/files/2020-12/erasmus2021_22_anexo_cert_en.pdf)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Internacionalización	Firmado	16/06/2022 14:41:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/xxf/Ivq14AS9fvCUCGQuSg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			